



JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, veintisiete (27) de abril del año dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	05001 31 03 017 2017 00582 00
PROCESO	EJECUTIVO MIXTO
EJECUTANTE	ALEJANDRO HENAO AGUDELO C.C. 98.671.612
DEMANDADOS	CARLOS ALVARO PABON BENITEZ ESTEBAN PABON TORO MARIA PABON TORO

TRASLADO REPOSICION

Del escrito de reposición presentado por el abogado de la parte demandante, frente al auto niega suspensión indefinida del proceso, de fecha 17 de marzo/2021, se corre traslado por el término legal de tres (3) días. Artículo 319 en concordancia con el art. 110 del Código General del Proceso.

El traslado se hace constar por fijación en lista, hoy **MIERCOLES 28 DE ABRIL/2021** a las 8 a.m. y se desfija el mismo día a las 5 p.m.

Vence el traslado el día **LUNES 03 DE MAYO/2021** a las 5 p.m.

NORHALBA HERNÁNDEZ USMA
nhernanu@cendoj.ramajudicial.gov.co
SECRETARIA.